 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Floridablanca - Cúcuta - Piedecuesta</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 006</b>  <b>MARZO 31 DE 2011</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

81


**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS, EFECTUAR LAS ADICIONES PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR Y SE CONCEDEN FACULTADES PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS PROCESOS CONTRACTUALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, QUE HACEN PARTE DEL PLAN VIAL METROPOLITANO FASE III.**

**LA JUNTA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, en uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las atribuciones que le confiere la Ley 128 de 1994

**CONSIDERANDO:**

- Que el Acuerdo Metropolitano No. 002 de Febrero 16 de 2009, determinó: " *AUTORIZAR al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que dentro de la vigencia fiscal dos mil nueve (2009) negocie y suscriba los contratos de empréstitos nacionales a largo plazo a que haya lugar y pignore las rentas provenientes de la valorización que en el momento de las transacciones disponga el Área Metropolitana de Bucaramanga, a efectos de ejecutar los proyectos que se relacionan al considerando tercero (sic) del presente acuerdo.*
  - *Prolongación de la Carrera Novena CONEXIÓN ALTERNA CENTRO-CIUDELA REAL DE MINAS- CORREDOR DEL SUR.*
  - *Transversal del Bosque y Obras Complementarias.*
  - *Intercambiador Vial Portón del Tejar (Neomundo).*
  - *Intercambiador Vial Carrera 27 con Calle 56.*
  - *Compra de Predios Tercer (sic) carril Licorera con el Municipio de Floridablanca y estación de servicio el Molino, en el municipio de Piedecuesta y obras complementarias".*
- Que igualmente el acuerdo en referencia, dispuso en sus artículos segundo y tercero: Autorizar al Representante legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para que proceda a efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran, en virtud de los empréstitos que se suscriba durante la vigencia fiscal dos mil nueve (2009), para la ejecución de los proyectos relacionados en el artículo tercero (sic) del presente acuerdo, una vez se cumplan los trámites financieros respectivos." "Artículo tercero: Autorizar al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para iniciar todos los procesos de selección a que haya lugar, para la ejecución total de los proyectos relacionados en el considerando tercero del presente acuerdo, en atención al Régimen contractual vigente, para las etapas previas-contractuales y postcontractuales, sin límite de cuantía, todo lo anterior para la presente vigencia fiscal de dos mil nueve (2009)."
- Que en aras de poder llevar a cabo los PROCESOS CONTRACTUALES para el debido desarrollo de los PROYECTOS: 1. Prolongación de la Carrera Novena CONEXIÓN ALTERNA CENTRO-CIUDELA REAL DE MINAS-CORREDOR DEL SUR; 2. TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS y 3. COMPRA DE PREDIOS TERCEROS CARRILES- DESDE PAPI QUIERO PIÑA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, HASTA LA ESTACIÓN EL MOLINO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, se requiere de la debida AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA METROPOLITANA, en la presente vigencia presupuestal. para negociar y suscribir los contratos de empréstitos nacionales a Largo Plazo; hacer los traslados presupuestales a que haya lugar; pignorar las rentas provenientes de la valorización que en el momento de las transacciones disponga el Área Metropolitana de Bucaramanga e iniciar todos los procesos de selección a que haya lugar, en atención al Régimen contractual vigente, para las etapas previas – contractuales y postcontractuales, sin límite de cuantía, todo lo anterior para la presente vigencia de dos mil once (2011).

APAS

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 006</b> <b>MARZO 31 DE 2011</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

80

4. Que teniendo en cuenta lo anterior,

**ACUERDAN:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que dentro de la vigencia fiscal dos mil once (2011) negocie y suscriba los contratos de empréstitos nacionales a largo plazo a que haya lugar y pignore las rentas provenientes de la valorización que en el momento de las transacciones disponga el Área Metropolitana de Bucaramanga, a efectos de ejecutar los proyectos 1. Prolongación de la Carrera Novena CONEXIÓN ALTERNA CENTRO-CIUDELA REAL DE MINAS-CORREDOR DEL SUR; 2. CONSTRUCCIÓN TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS y 3. COMPRA DE PREDIOS TERCEROS CARRILES- DESDE PAPI QUIERO PIÑA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, HASTA LA ESTACIÓN EL MOLINO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para que proceda a efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran, en virtud de los empréstitos que se suscriba durante la vigencia fiscal dos mil once (2011), para la ejecución de los proyectos relacionados en el Artículo primero del presente Acuerdo, una vez se cumplan los tramites financieros respectivos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para iniciar todos los PROCESOS CONTRACTUALES DE SELECCIÓN a que haya lugar, para la ejecución total de los proyectos relacionados en el artículo primero del presente acuerdo, en atención al Régimen contractual vigente, para las etapas previas – contractuales y postcontractuales, sin límite de cuantía, todo lo anterior para la presente vigencia fiscal de dos mil once (2011).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de dos mil once (2011)

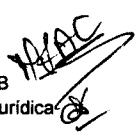
El Presidente de la Junta,

  
**FERNANDO VARGAS MENDOZA**

El Secretario de la Junta,


  
**ALFA GÉLVEZ FIGUEREDO**

Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos:  
 María Eugenia Alba Castellanos – Contratista Externa AMB  
 Gloria Inés Jaimes Lasprilla – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



E: 10/07/08



 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Palmita - Ciénega - Macorizo</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 006</b>  <b>MARZO 31 DE 2011</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

29

El presente Acuerdo Metropolitano de Bucaramanga fue debatido y aprobado en Junta Metropolitana celebrada el día jueves, treinta y uno (31) de Marzo de dos mil once (2011), según consta en el Acta No. 002 de 2011.

El Secretario de la Junta,

  
**ALFA GÉLVEZ FIGUEREDO**

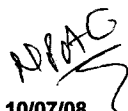
República de Colombia, Departamento de Santander, Área Metropolitana de Bucaramanga, jueves, treinta y uno (31) de Marzo de dos mil once (2011).

El Alcalde Metropolitano,

  
**FERNANDO VARGAS MENDOZA**

La Secretaria de la Junta,

  
**ALFA GÉLVEZ FIGUEREDO**

  
 E: 10/07/08